



PERÚ

Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

Viceministerio de Prestaciones Sociales

Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres JUNTOS

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

Anexo 1

PNADP-DE-GIN-F-001/Rev.1

Abancay, 15 de setiembre de 2022

OFICIO N°000064-2022-MIDIS/PNADP-UTAPURIMAC

Señor
GUERSON YOVANI PALIZA PINTO
Responsable Regional
Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana
Apurímac. -

Asunto: Atención al Caso N° 109-2022-CTVC/APURIMAC

Referencia: Oficio N° 0034-2022-CTVC/APURIMAC

De mi especial consideración:

Es grato dirigirme a usted, con la finalidad de hacerle llegar un cordial saludo a nombre del MIDIS - JUNTOS, particularmente de la Unidad Territorial de Apurímac, y en atención al asunto indicado, poner en su conocimiento las acciones que ha desarrollado el programa para la atención del caso N° 109-2022-CTVC/APURIMAC presentado con oficio N° 0034-2022-CTVC/Apurímac.

Al respecto, se presenta a usted la síntesis de la alerta remitida por vuestra institución, así como la investigación y seguimiento del caso alertado, que se ha efectuado en coordinación con el personal operativo de la Unidad Territorial; tal como se detalla a continuación:

I. ACCIONES REALIZADAS Y RESULTADOS:

CASO N°	DATOS HOGAR	RESUMEN DE CASO	ACCIONES DESARROLLADAS
109-2022-CTVC-APU	Damián Soria Vanesa DNI 74487281 Provincia: Aymaraes, distrito: - Tapairihua	Ciudadana menciona que actualmente se encuentra gestando de 06 meses aproximadamente, sus controles mensuales de atención se encuentran registradas en el HIS/MINSA, a la fecha no fue identificada por el programa para ser usuaria, cumple con los criterios de elegibilidad y priorización, cuenta con clasificación socio económica de pobre.	De acuerdo a lo observado en la alerta, el gestor local, CTZ y CTT revisan marco normativo, revisan la condición del hogar, el equipo indaga los detalles de la alerta. la Directiva del Proceso de Afiliación menciona lo siguiente: Numeral 5.3. La incorporación de hogares es progresiva y está sujeta a la meta de afiliación y la disponibilidad presupuestal. Para ello, se aplicará los criterios de priorización establecidos por el Programa JUNTOS A la fecha y de acuerdo al marco normativo vigente se tiene que: solo se trabajará con hogares elegibles obtenidos de procesamientos masivos, por parte de sede central, por lo que a la fecha no es posible recibir solicitudes de los hogares que desean ser usuarios del Programa JUNTOS. De los Actuados se desprende que el PNADP Juntos aplica la normativa y periodos de atención a los hogares





PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional de Apoyo
Directo a los Más Pobres
JUNTOS

			<p>CONCLUSIÓN</p> <p>Del seguimiento efectuado, de las acciones de constatación, así como de lo indicado en los párrafos del informe, se concluye que el caso indicado es INFUNDADO.</p> <p><i>Sin embargo, se realizará seguimiento de la posibilidad de que el hogar sea evaluado una vez que la unidad de operaciones reciba la información del PGH del SISFOH, para las evaluaciones que correspondan.</i></p>
--	--	--	--

Cabe señalar, que la verificación de los casos solicitados ha sido analizada de acuerdo a las disposiciones y/o normativas vigentes establecidas por el Programa, por lo cual se declara **INFUNDADO**.

Finalmente, a través del presente documento se da respuesta al caso presentado.

Hago propicia la oportunidad para expresarle el testimonio de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,

FIRMADO DIGITALMENTE

JOHANNA PEÑA TRUJILLO

Jefa de la Unidad Territorial de Apurímac
Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres
"JUNTOS"

Cc. Archivo.

